

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.950

LEY 2950

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2950

LEY 2950

Modificación de la Ley 2832, sobre Canal del Norte.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta el cinco por ciento del costo calculado para las obras del canal de navegación del norte de la Provincia, en vez del dos por ciento que faculta el artículo 8º de la Ley 14 de Enero de 1904, para gastos de administración, personal y demás que la misma menciona.

ARTÍCULO 2°. La cantidad no invertida de la suma de un millón setecientos mil pesos en títulos de deuda interna, destinada por el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley citada, para costear parte de las obras del canal de navegación en el año 1904, podrá ser empleada con el mismo objeto mientras dure la ejecución de dichas obras.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2950. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).